



Multiasesorias Jurídicas
Costain



Florencia- Caquetá, 06 de septiembre de 2023

Señores:

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

jprmpalmia@cendoj.ramajudicial.gov.co
(o se remita a quien corresponda)
Morelia -Caquetá

Referencia: ROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: NIDIA HURTADO PARRA
Demandada: VIRGELINA CABRERA POLANIA
Radicado: 2020 -00049-00
Asunto: PRESENTACION DE LIQUIDACION DE CREDITO

Cordial saludo,

CONSTANTINO COSTAIN FLOR CAMPO, ciudadano colombiano, hombre mayor de edad, domiciliado y residente en Florencia Caquetá, identificado con Cedula de Ciudadanía No **17.639.583** de Florencia Caquetá, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No **248.009** del C.S de la J., actuando en atención a la calidad de **ENDOSO EN PROPIEDAD**, otorgado por la señora, **NIDIA HURTADO PARRA** mujer mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No **26.624.657** de manera respetuosa me dirijo a su Despacho Judicial con el propósito de presentar liquidación de crédito, conforme a lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P.

CAPITAL

FECHA INICIAL DE INTERESES CORRIENTES	\$3.000.000.00
FECHA FINAL DE INTERESES CORRIENTES	05/09/2019
MESES DE INTERESES CORRIENTES	05/11/2020
TASA A APLICAR- MENSUAL	14 MESES
INTERESES CORRIENTES	2.14%
FECHA INICIAL DE INTERESES MORATIVOS	\$898.800.00
FECHA DE CORTE	06/11/2020
TASA A APLICAR MENSUAL	31/08/2023
MESES EN MORA	3.00%
INTERESES EN MORA	34 MESES
TOTAL, A PAGAR	\$3.060.000.00
	\$6.958.800.00

- En conclusión, se desprende que la obligación de la señora, **VIRGELINA CABRERA POLANIA** asciende a **SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS, PESOS M/CTE (\$6.958.800.00)**.
- De lo indicado, solicito que se disponga una vez corrido el traslado de la liquidación y aprobada la misma, **DISPONER EL PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES**, y hasta la suma de la liquidación en favor de la parte demandante, tal como se haya dispuesto en las medidas cautelares.



Multiasesorias Jurídicas
Costain



- Para concluir, le indico a este Despacho Judicial que renuncio a los términos de Notificación y Ejecutoria de la Providencia favorable para la parte del demandante.

Sin otro particular se Suscribe

Atentamente,



CONSTANTINO COSTAIN FLOR CAMPO
C.C. No.17.639.583 de Florencia-Caquetá

T.P. No.248.009 del C.S. de la J.

Elab: Y.B



Multiasesorias Jurídicas
Costain

